

## PLENO ORDINARIO DE 14-07-2008

Orden del día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (PLENO ORDINARIO DEL 11-04-08 Y EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 8-5-08).
- 2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA DE CASCO ANTIGUO.
- 3.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Fue aprobada el acta por unanimidad con dos pequeñas modificaciones propuestas por el grupo de IU, entre ellas, añadir en el acta la frase: “El Sr. Alcalde manifestó que próximamente celebraría una reunión con el Consejero de Sanidad, el Sr. Güemes”.

2.- La modificación puntual pretende cambiar la ordenanza de casco creando un nuevo grado de ordenanza, no contemplada por la normativa actual, que permita el uso residencial de categoría 5ª (multivivienda -sin limitación de nº de viviendas por edificio) **“acogida a algún GRADO de protección”**. Junto a la modificación de introducir la categoría 5ª del uso residencial, se propone establecer como condición de este nuevo grado de ordenanza la obligación de prever la reserva de dos plazas de aparcamiento por vivienda en interior de parcela privada, permitiendo los sótanos y los semisótanos en toda la parcela.

El Equipo de Gobierno proponente de esta modificación argumenta para implantarla lo siguiente:

- a) Que la tipología de vivienda unifamiliar no es atractiva en el mercado actual.
- b) Que, para impulsar el desarrollo de Pezuela, sería conveniente reducir el tamaño mínimo de las viviendas, sin límite en el número de ellas.
- c) Que los jóvenes prefieren las casas de reducido tamaño y en bloque a una vivienda unifamiliar.
- d) Que la restitución de inmuebles en estado de abandono dentro del casco se ocuparían ineludiblemente gracias a esta ordenanza.
- e) Que la nueva ordenanza permitiría descongestionar de coches mal aparcados las aceras de las calles del casco urbano.

La modificación puntual que se pretende parte de unos argumentos, a nuestro juicio erróneos:

1º.- Es falso que las vivienda unifamiliares no tengan mercado en la zona, ya que en los pueblos cercanos es la que mayoritariamente se comercializa.

2º.- Se establece que el municipio no crece por la tipología de viviendas que se pueden construir en el casco, que son las categorías 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, por lo que habría que cambiarlas o mejorarlas. En lugar de ello, el Equipo de Gobierno las mantiene, no proponiendo ninguna reforma de las mismas.

3º.- No se especifica qué grado de protección debería tener la nueva categoría 5ª (multivivienda). Al hablar de “algún grado de protección”, sin especificar el mismo (VPO-Vivienda de Protección Oficial, VPT-Vivienda de Precio Tasado, ...), se podría interpretar que se refiere a cualquier protección como térmica, del viento, de la lluvia, etc. Esta ambigüedad permitiría que la mayoría de las construcciones en el casco antiguo fueran de categoría 5ª, esto es, edificios de numerosos apartamentos que aportarían más beneficios a los especuladores y que hicieran que el núcleo urbano del pueblo se colapsara con más vehículos.

4.-Se disfraza como una necesidad y una demanda de la juventud, aportando para ello el número de demandantes del “Plan de Vivienda Joven”. Dicho Plan, surgido y publicitado a pocos días de las pasadas elecciones municipales, no ha avanzado en nada y solo ha quedado en un engaño electoral más. De hecho, la ordenanza implicaría un encarecimiento del terreno que implicaría que los jóvenes demandantes de una vivienda en nuestro municipio sólo puedan optar a viviendas cada vez más pequeñas e incómodas.

5.-La obligación de prever la reserva de dos plazas de aparcamiento en parcela privada para la categoría 5ª no es tal, ya que permite una salvedad para cuando esto no se pueda cumplir por el tamaño de la parcela, accesibilidad... En estos casos, las plazas se tendrán que construir en otra parcela, pudiéndose dar el disparate de que las viviendas se sitúen en el Camino del Cementerio, por ejemplo, y los aparcamientos en el camino del Llano. Por otra parte, el Sr. Alcalde aseguró que no quiere tomar ninguna iniciativa respecto a los vehículos mal aparcados que impiden, en algunos casos, la llegada de vehículos de emergencia a algunos domicilios (otra consecuencia de la política urbanística descontrolada que rige en el municipio), llegando a afirmar, sin sonrojarse, que *“cuando haya un fuego o una emergencia que no se pueda atender por tal motivo, habrá que cambiar de actitud al respecto”*. ¿Acaso necesita el Sr. Alcalde que ocurra una desgracia para justificar que se debe hacer cumplir la normativa? Si los vehículos mal aparcados generan situaciones de peligro, lo que habría que hacer es buscar consensuadamente la forma de solucionar el problema, y no mirar hacia otro lado confiando en la buena suerte y en que no pase nada. En este caso es imprescindible una política preventiva en vez de posponer las soluciones asumiendo tan elevados riesgos.

6.- En definitiva, lo que se persigue con la nueva ordenanza es, exclusivamente, la especulación urbanística pura y dura, con la finalidad de que los promotores obtengan más beneficios, lo que favorecerá el encarecimiento del suelo en Pezuela, convirtiéndolo en inasequible para los jóvenes o adultos que quieran construirse su vivienda al margen de los promotores.

A pesar de las objeciones de la Oposición, fue aprobado el inicio del proyecto de modificación puntual con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos en contra de IU y PSOE (sólo estuvo presente en el pleno uno de los dos concejales socialistas).

#### **PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU:**

¿Podría explicar el Sr. Alcalde, cómo ha sido el proceso de selección del actual secretario, D. Ricardo Aparicio? Respondió que, a pesar de haber solicitado con anterioridad un Secretario, lo contrató directamente porque era conocido y sabía cómo trabajaba ¿Cuántos días dedicará al Ayuntamiento de Pezuela? Dijo que de lunes a viernes, de 8 a 15 horas ¿Trabajarán, también, en algún otro municipio? ¿En cuál? Comentó que lo desconocía. ¿A cuánto asciende el coste de su contratación? Declaró que lo desconocía en esos momentos, pero que se sabrá con los presupuestos.

Una vez más, con total descaro, el Sr. Alcalde admite que quien trabaja para el Ayuntamiento es única y exclusivamente quien él decide personalmente, lo que coloquialmente se denomina “DESIGNACIÓN A DEDO”. Sólo se convocan las plazas de forma pública cuando éstas dependen exclusivamente de subvenciones externas por expresa exigencia de los organismos que aportan tales subvenciones. Y sorprende, cuando menos, que el Sr. Alcalde haya llegado a un acuerdo con el nuevo Secretario y a los pocos días no recuerde el sueldo acordado. El Sr. Secretario allí presente tampoco aportó ninguna información al respecto.

En el anterior pleno ordinario celebrado el 11 de abril, ante la pregunta que le formulábamos sobre la construcción del nuevo Centro de Salud, usted manifestó que iba a mantener una reunión con el Consejero de Sanidad, el señor Güemes. ¿Podría informarnos del desarrollo de esa reunión? ¿Cuándo comenzarán, en concreto, las obras del Centro de Salud? **La reunión no tuvo lugar con el Consejero, sino con la Jefa de Gabinete, D<sup>a</sup> Isabel Barreiros, quien comunicó al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala que también acudió a la cita que la construcción del Centro de Salud era un compromiso electoral y que se haría durante la legislatura.**

**A este respecto, conviene recordar lo que por parte de un miembro del Equipo de Gobierno Municipal se dijo hace meses cuando se les pidió que se empezara a cumplir una de sus promesas electorales (libros escolares gratis): “La propaganda electoral es una declaración de intenciones, que se puede cumplir o no”.**

Después de la recogida de firmas y entrega en los organismos correspondientes, ¿ha hecho Vd. alguna nueva gestión para que se dote de cobertura total de ADSL al municipio? ¿Cuáles? **Respondió que varias, con responsables de Telefónica que le aseguraron que habría cobertura de la gama alta antes del 31 de julio, y que si se retrasaban era porque no habían podido completar la instalación de algunos postes en Corpa por algunos posibles retrasos en las cosechas.**

Diez meses después de las pasadas fiestas patronales, los vecinos de Pezuela desconocemos el gasto realizado por el Ayuntamiento en las mismas. Se ha justificado, para no dar su balance, que quedaban por pagar algunos gastos. ¿Nos informa Vd. o el concejal delegado qué pagos se han realizado y su cuantía? **Respondieron ambos que no lo sabían y que lo que se ha pagado se vería en la Comisión Especial de Cuentas.** ¿Nos explica Vd. o el concejal delegado qué facturas quedan por liquidar y su importe? **El concejal delegado respondió con ambigüedad que faltaban por pagar toros, música pólvora... y que el importe de la música rondaría los 12.000 ó 14.000 euros, el de la pólvora unos 6.000 euros y que desconocía el de los toros.**

**El Equipo de Gobierno Municipal, o bien es completamente irresponsable administrando el dinero de todos los vecinos al desconocer hasta tal punto su estado, o bien se empeña en ocultarnos esa información, lo cual nos parecería todavía más grave. Todos tenemos derecho a saber cómo se administra nuestro dinero y desde el grupo de IU exigimos total transparencia al respecto y que se revelen, de una vez y con casi un año de retraso, los detalles de los gastos de las pasadas fiestas.**

¿Nos puede informar el concejal delegado si se ha constituido la Comisión de Fiestas, y en qué fecha se ha formado? **Respondió que la primera reunión fue en febrero y que en su día se publicó un Bando al respecto.** ¿Quiénes son las personas que forman dicha comisión? **Respondió que son mismas del año anterior más una persona nueva que se ha sumado este año**

**Si el objetivo de un Bando Municipal es dar publicidad a las resoluciones o convocatorias municipales, debemos admitir que los actuales Bandos Municipales son un verdadero fracaso, pues de los presentes sólo el Equipo de Gobierno Municipal era concededor de la publicación de tal Bando. Todos podremos ejercer nuestro derecho a formar parte de la Comisión de Fiestas si se da a su constitución la debida publicidad.**

A dos meses de la celebración de las próximas fiestas patronales, ¿nos informa cuál es la cuantía del presupuesto para realizar dichas fiestas? Respondió que no sabía del dinero del que se disponía.

Una nueva muestra de la *eficacia* del Equipo de Gobierno Municipal en la administración de nuestro dinero... ¿Cómo se pueden organizar unas fiestas sin saber cuánto dinero se puede (y se debe) gastar en ellas? ¿O acaso hay algunos datos que no se puedan hacer públicos? Si no los hay, hágase pública la planificación presupuestaria de las fiestas con anterioridad a las mismas, especificando claramente la fuente de cada una de las partidas presupuestarias.

En el pleno extraordinario del 9 de noviembre de 2007 se aprobó el asfaltado de las calles Cementerio, Carril y Cruces. Hasta el día de hoy la única intervención ha sido la elevación de las tapas del alcantarillado. ¿Conoce usted con qué fecha dará comienzo el asfaltado de dichas calles? El Sr. Alcalde respondió que próximamente, pero que no podía concretar la fecha.

En el Camino del Llano se están realizando obras consistentes en la colocación de bordillos de acera. Explíquenos, por favor, qué es lo que se pretende realizar. Respondió que colocar bordillos y asfaltar. ¿A cuánto asciende el presupuesto? No lo concretó. ¿A cargo de qué partida se realiza? Dijo que disponía de 9.000 euros que había dado un promotor, que el propio ayuntamiento correría también con los gastos, que están trabajando ahora en ello empleados municipales y que no sabía a cuánto iba ascender la obra en su totalidad.

El aspecto que presenta el “Punto Limpio” es desolador, convertido en un auténtico estercolero. En el anterior pleno ordinario el Grupo de IU presentó una moción para su traslado, que no fue aprobada. ¿Ha pensado Vd. o su Grupo alguna medida que dé solución al lamentable aspecto que presenta? El Sr. Alcalde contestó que sí, que están trabajando en ello, tratando con una empresa privada para que lo gestione”. A su vez, el Sr. Alcalde se quejó nuevamente de que el vecindario vierte basura fuera de los contenedores y deposita restos inapropiados en los mismos.

En el anterior pleno ordinario la concejala delegada de Hacienda dijo que nos informaría de las propuestas de modificación del IBI urbano cuando tuviera toda la información. Tres meses después, ¿nos puede informar de las modificaciones realizadas? Respondió que algunas modificaciones se habían realizado por iniciativa particular, comprometiéndose a hacer una relación de los casos y su cuantía.

Ha pasado más de un año desde la constitución de la nueva Corporación Municipal. ¿Cuándo va presentar la liquidación del presupuesto del año 2007? ¿Y el presupuesto de 2008? ¿Cuándo piensa convocar, por primera vez, la Comisión Especial de Cuentas? Respondieron que próximamente, ya que los balances estaban prácticamente terminados.

#### **OTRAS PREGUNTAS:**

A raíz de una pregunta del concejal socialista presente en el pleno, se abordó el hecho de la concesión de la cédula de habitabilidad a una sola de las viviendas de la promoción de viviendas unifamiliares que están a punto de ser entregadas en la UA-1, detrás del Consultorio Médico. Dado que lo habitual en las promociones de varias viviendas es la concesión simultánea de las cédulas de habitabilidad a toda la promoción, se preguntó al Sr. Alcalde el motivo de conceder sólo una de ellas. Éste

respondió que, dado que la normativa no lo prohíbe expresamente, y puesto que el promotor había solicitado la cédula de habitabilidad para sólo una de las viviendas, él no había puesto ningún impedimento a ello.

La utilidad de no conceder ninguna cédula de habitabilidad hasta que la obra esté concluida completamente es asegurarse de que las condiciones de acabado de las viviendas y de los espacios públicos cedidos en la unidad de actuación sean las correctas. Durante el pleno no quedó clara la verdadera motivación de tal decisión, ni el Sr. Alcalde supo explicar cómo actuaría ante la posibilidad de que todos los nuevos propietarios, a nivel individual, pidan a través del promotor la cédula de habitabilidad de cada una de sus viviendas, no habiéndose concluido aún las obras. ¿Por qué ese agravio comparativo a favor de uno de los propietarios, si no debe concederse aún la cédula de habitabilidad a todos ellos? Sin embargo, en pocos días se otorgó la cédula de habitabilidad a las demás viviendas de la promoción.